

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****208****VIGO NÚMERO 1****EDICTO**

MARTA LAGOS SUAREZ-LLANOS, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de VIGO, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 660/2020 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de CRISTINA LARA LOZANO contra la empresa GIL RIOS ESTÉTICA, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente SENTENCIA, cuyo encabezado se adjunta:

“SENTENCIA Nº 5/2021

En la ciudad de Vigo, a cuatro de enero de dos mil veintiuno.

Vistos por mí, José Manuel Díaz Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Vigo, los presentes autos sobre cantidades seguidos entre partes, como demandante D^a. Cristina Lara Lozano representada por la graduada social D^a. María Begoña Rodríguez Fernández y como demandada la empresa Gil Ros Estética, S.L. que no compareció al igual que el Fondo de Garantía Salarial (siguen antecedentes de hecho, hechos declarados probados, fundamentos de derecho y fallo).

Se hace saber a las partes que contra esta sentencia no cabe recurso.

Así por ésta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GIL RIOS ESTÉTICA, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se hace saber al destinatario, que podrán tener conocimiento íntegro de la sentencia en las dependencias de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En VIGO, a cinco de enero de dos mil veintiuno.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/6.263/21)

